



OFICIO N° 59953
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.130°/371

VALPARAÍSO, 12 de enero de 2024

La Diputada señora CAMILA FLORES OPORTO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los criterios que se utilizan para proponer y seleccionar a los artistas que participan en el Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar, la existencia de una evaluación previa sobre las conductas y antecedentes de los artistas que se proponen y las medidas de seguridad con las que contará el Festival 2024, en específico, si es que contarán con mayores recursos para el día en que eventualmente se presente el artista "Peso Pluma".

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 58C5966A9DD33515



De: Camila Flores Oporto
H. Diputada de la República

Para: Sra. Macarena Ripamonti Serrano
Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar

Materia: Informe sobre la situación que indica

Recientemente, diversos medios de prensa nacionales han dado a conocer la polémica que se ha generado en torno a la participación del artista "Peso Pluma" en el Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar que se realizará durante el mes de febrero de 2024.

Lo anterior surge, pues el referido artista realiza constantes apologías a la narcocultura, constituyéndose en un pésimo ejemplo para nuestros niños y una muestra a la ciudadanía de impunidad total y de pasividad por parte del Estado hacia este tipo de conductas. Sobre todo, considerando la situación de inseguridad que atraviesa nuestro país, con un narcotráfico instalado fuertemente afectando la realidad de todos los chilenos.

En razón de lo anterior y, en conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y el Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar que se oficie a la Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar, para que informe respecto a:

- Los criterios que se utilizan para proponer y seleccionar a los artistas que participarán en el Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar;
- La existencia o no, de una evaluación previa sobre las conductas y antecedentes de los artistas que se proponen;
- Las medidas de seguridad con las que contará el Festival y, en específico, si es que contarán con mayores recursos para el día en que eventualmente- se presente el mencionado artista.




CAMILA FLORES OPORTO
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA FLORES O.

